

Las Heras, 10 de julio de 2025

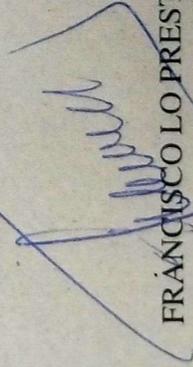
Al Director de Minería  
Ministerio de Energía y Ambiente  
Gobierno de Mendoza  
Abg. Jerónimo Shantal

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Conforme lo solicitado por Ud. en nota del día 9 de julio del corriente, en la cual se nos requiere facilitar al menos dos espacios públicos en el departamento con el objeto de que las personas que lo deseen puedan visualizar el desarrollo de la Audiencia Pública del Proyecto Minero denominado "PSJ Cobre Mendocino", que se llevará a cabo a partir del día 2 de agosto de corriente año, desde la Municipalidad de Las Heras ofrecemos los siguientes espacios públicos para visualizar la audiencia pública del proyecto minero "PSJ Cobre Mendocino" a saber: el Salón Islas Malvinas ubicado en el Edificio Municipal (calle San Miguel y Rivadavia, Las Heras), y el Gimnasio Municipal N° 11 Dr. Arturo Illía del distrito de Uspallata (calle Cerro Aconcagua y Cerro Tupungato).

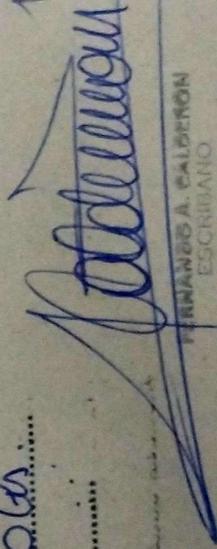
Sin otro particular, quedado a su disposición.

Atentamente:

  
FRANCISCO LO PRESTI

Intendente de Las Heras Mendoza

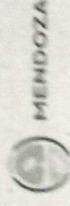
.....  
SIN ..... ante el escribano de firmas, por duplicado .....  
..... fecha de labrado, hoy 10 julio .....  
..... de 2025 siendo ..... las .....  
.....



FERNANDO A. CALDERÓN  
ESCRIBANO  
DIRECCIÓN DE MINERÍA  
MENDOZA

EE-9417-25

# Ministerio de Energía y Ambiente



Subsecretaría de Energía y Ambiente  
Dirección de Minería

Subsecretaría de Ambiente  
Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental

Mendoza, 9 de julio de 2025

**Sr. Francisco Lo Presti**  
**Municipalidad de Las Heras**  
**S/D**

Me dirijo a Ud. en el marco del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "PSJ Cobre Mendocino", tramitado en el expediente EX-2025-00278264-GDEMZA-MINERIA, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 211/25 DM y 55/25 DGFA, mediante la cual se convoca a Audiencia Pública Ambiental.

En su artículo 2°, la mencionada resolución establece que, a instancia de esta Autoridad Ambiental Minera (AAM), "*se podrán establecer otros puntos de acceso a fin de asegurar la visualización remota del desarrollo de la Audiencia Pública y facilitar el efectivo ejercicio del derecho a la participación ciudadana*".

En virtud de ello, solicitamos al Municipio tenga a bien indicar dos (2) espacios públicos disponibles dentro del mismo, que cuenten con condiciones básicas de conectividad, seguridad y accesibilidad, y que puedan ser destinados como puntos de acceso para la visualización remota de la Audiencia Pública por parte de los ciudadanos interesados.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su colaboración en este proceso participativo, saludamos a Ud. muy atentamente.

Jerónimo Shantal - Dirección de Minería  
Ministerio de Energía y Ambiente  
Gobierno de Mendoza



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Nota MUN.LH- EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.